

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600057223 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 04 de Junio del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Buen día por este medio reciba un cordial saludo, quisiera saber si el municipio realiza procesos de verificación de las escuelas particulares, ejemplo si se supervisan las instalaciones en cuanto a seguridad, si se verifica su incorporación, si se requiere algún permiso por parte del municipio como fiscalización, y si el municipio tiene la facultad de cerrar alguna institución educativa al no cumplir con los mismos. Mi interés se debe a que deseo saber cómo una administración pública municipal puede proteger que los alumnos no sean víctimas de fraudes. Mi mayor interés es en la educación media superior. Le agradezco su atención y espero me pueda orientar” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Protección Civil, la Dirección de Fiscalización y Control y la Jefatura de Educación y Bibliotecas.

La Dirección de Protección Civil informa lo siguiente:

Esta Dirección verifica/inspecciona escuelas particulares y de gobierno en materia de Protección Civil (medidas de seguridad de sus instalaciones), ya sea porque la escuela lo solicita, por reporte de ciudadano, por campañas de concientización por medio de la Dirección Municipal de Protección Civil Salamanca. El cierre de una institución dependerá del riesgo detectado en la inspección t en coordinación con las autoridades correspondientes.

La Dirección de Fiscalización y Control informa lo siguiente:

En virtud de una búsqueda exhaustiva realizada por parte de esta Dirección, se informa que esta autoridad lo que le compete, es regular la actividad comercial o de prestación de servicios, por lo tanto, estos deberán contar con permisos de uso de suelo en el que se hace constar el giro para su funcionamiento, permiso que expide la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, teniendo como base el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Reglamento aplicable a la material, lo anterior con fundamento en los artículos 1 fracción II, 2 fracción I, 3 fracción XXX, 4 fracción V, 9 fracción XII, 32 Y 33 del Reglamento de Comercio, Servicios, Espectáculos y Festejos Públicos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

En relación a la supervisión de las instalaciones en cuanto a seguridad corresponde a la Dirección de Protección Civil.

La Jefatura de Educación y Bibliotecas informa lo siguiente:

1. La entidad encargada de realizar el proceso de verificación de las instituciones educativas de media superior, es la Secretaría de Educación de Guanajuato, ya sea a través de la Delegación Regional IV ubicada en la ciudad de Irapuato (teléfono 4626074520) a la cual corresponde la administración de escuelas de esta ciudad de Salamanca a través de la Jefatura de Media Superior; o bien a través de la Dirección de Profesiones ubicada en la ciudad de Guanajuato en el área de Media Superior, quien tiene el catálogo de escuelas oficiales en nuestro estado (teléfono 4731020200). Hago mención que las escuelas incorporadas a la SEG (particulares) son verificadas por esa institución periódicamente. Así mismo, otras escuelas incorporadas a otros subsistemas son verificadas por ellas, tal es el caso de DGB, DGETI, UG.
2. con respecto a la supervisión de seguridad en las instalaciones, nuevamente comento que se hace a través de las instancias mencionadas en el punto anterior, ya que cada institución entrega una carpeta legal para que les otorguen su Registro; donde debe integrarse el visto bueno de la inspección por parte de Protección Civil y el uso de suelo, el cual se deberá actualizar según corresponda.
3. El municipio de Salamanca no tiene facultad para cerrar escuelas, quien lo hace es el Subsistema que otorgó el Registro de Validez Oficial para su funcionamiento. Las quejas sobre alguna institución educativa, debe ser directamente ante la instancia que otorga el permiso mencionado.
4. Finalmente, al ser instituciones educativas particulares, si hay alguna queja con respecto a fraude, mal manejo de dinero o algo relacionado; se puede levantar una queja ante la PROFECO, quien es la instancia que apoya en estos casos por ser instituciones otorgadoras de servicio particular.

Agrego además una liga de internet, donde se pueden verificar las instituciones educativas oficiales que operan en el estado de Guanajuato: <https://app.seg.guanajuato.gob.mx/ceo/>

Si alguna institución educativa no aparece, deberá reportarla a la Delegación Regional o a la Dirección de Profesiones ambas de la Secretaría de Educación de Guanajuato, como se mencionó puntos arriba. El municipio de Salamanca apoya en la difusión de oferta educativa de instituciones a través de las Muestras o Ferias de Orientación Vocacional, las cuáles deben tener su Registro de Validez Oficial validada por la Secretaría de Educación de Guanajuato.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 12 de Junio de 2023



LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

